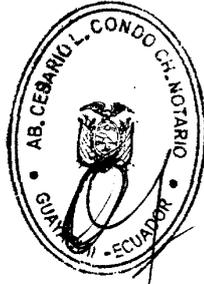




Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

N° 1.127-2011



AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA INTACO ECUADOR
S.A.-----

CUANTIAS:-----

AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO:-----

U.S.\$9,480,000.00.-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:

U.S.\$3,200,000.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil,

Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los quince días del mes de Septiembre
del año dos mil once, ante mí, Abogado CESARIO
LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
Cantón, comparece: el señor Ingeniero Civil don
JACQUES FERNANDO MARTINOD, MORALES, quien
declara ser ecuatoriano, casado, con domicilio y
residencia en el cantón Samborondón, de paso por
esta ciudad, en su calidad de Gerente General y
representante legal de la Compañía INTACO ECUADOR
S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito,
que presenta para que sea agregado a la presente, el
mismo que declara que su nombramiento no ha sido
modificado ni revocado, y que continúa en el ejercicio
del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y

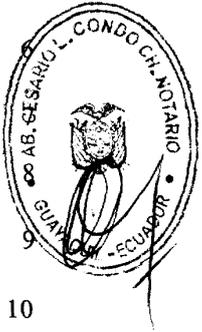
1 contratar, a quien de conocer doy fe, por haberme
2 presentado sus documentos de identificación; y,
3 procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido
4 de la naturaleza y resultados de esta escritura pública
5 de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE

6 CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL,
7 para su otorgamiento me presentó la minuta
8 siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O: En el
9 Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

10 incorporar una por la que conste el aumento de
11 capital autorizado, aumento de capital suscrito y
12 reforma de estatuto social de la compañía INTACO
13 ECUADOR S.A., que se otorga al tenor de las
14 cláusulas siguientes: P R I M E R A: OTORGANTE.-

15 Comparece al otorgamiento de la presente escritura
16 pública el señor Ingeniero Jacques Fernando Martinod
17 Morales a nombre y en representación de la compañía
18 INTACO ECUADOR S.A., en su calidad de Gerente
19 General, parte a la que para efectos de la presente
20 escritura se la podrá denominar simplemente como
21 "INTACO ECUADOR".- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a)

22 INTACO ECUADOR S.A. se constituyó mediante
23 escritura pública otorgada ante el Notario del cantón
24 Guayaquil, doctor Ángel Celio Chaves Benites, el
25 cinco de julio de mil novecientos cincuenta y uno, e
26 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el
27 doce de julio de mil novecientos cincuenta y uno,
28 con un capital social de Trescientos Mil Sucres





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 (S/.300.000).- b) La última reforma integral del
2 Estatuto Social de la compañía se encuentra
3 contenida en la escritura pública de Disolución sin
4 Liquidación de la compañía Intaco Equipos Intacosa
5 S.A.; Fusión por Absorción que hace la compañía
6 Comercial Intaco Sociedad Anónima como absorbente y
7 la compañía Intaco Equipos Intacosa S.A como
8 absorbida; Cambio de Nombre de la compañía Comercial
9 Intaco Sociedad Anónima por el de "Intaco Ecuador
10 S.A."; Fijación del Capital Autorizado en Veinte Mil
11 dólares de los Estados Unidos de América
12 (U.S.\$20,000.00); Aumento de Capital a Diez Mil
13 dólares de los Estados Unidos de América
14 (U.S.\$10,000.00) y Reforma Integral del Estatuto
15 Social de la compañía Comercial Intaco Sociedad
16 Anónima, otorgada ante el Notario Quinto del cantón
17 Guayaquil, abogado Cesario Leonidas Condo
18 Chiriboga, de fecha seis de noviembre de dos mil uno, e
19 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
20 seis de mayo de dos mil dos.- c) Posteriormente,
21 mediante escritura pública otorgada ante el Notario
22 Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesario Leonidas
23 Condo Chiriboga, de fecha veinticinco de abril de dos
24 mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
25 cantón el ocho de septiembre de dos mil seis, Intaco
26 Ecuador S.A absorbió a la compañía Maquinarias de
27 Construcción del Pacífico MACOP S.A., aumentó su
28 capital a Un Millón de dólares de los Estados Unidos

1 de América(U.S.\$1,000,000.00); y, fijó su capital
2 autorizado en la suma de Dos Millones de dólares de
3 los Estados Unidos de América (U.S.\$2,000,000.00).- d)
4 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
5 Cuarto del cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla
6 Bodero, de fecha veinte de octubre de dos mil seis,
7 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el
8 diece de diciembre de dos mil seis, la compañía
9 aumentó su capital a la suma de Un Millón
10 Cuatrocientos Mil dólares de los Estados Unidos de
11 América (U.S.\$1,400,000.00) y fijó su capital autorizado
12 en la suma de Dos Millones Ochocientos Mil dólares
13 de los Estados Unidos de América (U.S.\$2,800,000.00).- e)
14 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
15 Cuarto del cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla
16 Bodero, de fecha ocho de marzo de dos mil siete, inscrita
17 en el Registro Mercantil del mismo cantón el quince
18 de octubre de dos mil siete, la compañía aumentó su
19 capital social a la suma de Un Millón Ochocientos Mil
20 dólares de los Estados Unidos de América
21 (U.S.\$1,800,000.00) y fijó su capital autorizado en la
22 * suma de Tres Millones Seiscientos Mil dólares de los
23 Estados Unidos de América (U.S.\$3,600,000.00).- f)
24 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
25 Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesario
26 Leonidas Condo Chiriboga, de fecha primero de noviembre
27 de dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del
28 mismo cantón el doce de febrero de dos mil ocho,

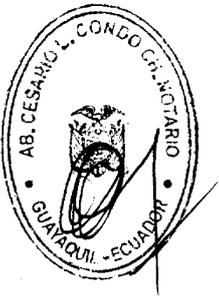


Handwritten signature or initials.



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



1 Intaco Ecuador S.A absorbió a la compañía Autonova
2 S.A. y aumentó su capital a Un Millón Ochocientos
3 Cuarenta Mil dólares de los Estados Unidos de América
4 (U.S.\$1,840,000.00).- g) Mediante escritura pública
5 otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil,
6 abogado Cesario Leonidas Condo Chiriboga, de fecha siete
7 de noviembre de dos mil ocho, inscrita en el Registro
8 Mercantil del mismo cantón el ocho de diciembre de dos
9 mil ocho, Intaco Ecuador S.A. aumentó su capital a Dos
10 Millones Trescientos Cuarenta Mil dólares de los
11 Estados Unidos de América (U.S.\$2,340,000.00).- h)
12 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
13 Quinto del cantón Guayaquil, abogado Cesario Leonidas
14 Condo Chiriboga, de fecha dos de septiembre de dos mil
15 nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
16 cantón el quince de octubre de dos mil nueve, Intaco
17 Ecuador S.A. aumentó su capital a Dos Millones
18 Ochocientos Cuarenta Mil dólares de los Estados
19 Unidos de América (U.S.\$2,840,000.00).- i) Mediante
20 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del
21 cantón Guayaquil, abogado Cesario Leonidas Condo
22 Chiriboga, de fecha diecinueve de octubre de dos mil
23 diez, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
24 cantón el ocho de diciembre de dos mil diez, Intaco
25 Ecuador S.A. aumentó su capital a Tres Millones
26 Trescientos Cuarenta Mil dólares de los Estados Unidos
27 de América (U.S.\$3,340,000.00).- j) La Junta General
28 Ordinaria y Universal de Accionistas de INTACO

1 ECUADOR S.A. en sesión celebrada el día veinte de julio
2 de dos mil once, resolvió: UNO) Aumentar el capital
3 suscrito de la compañía a la suma de Seis Millones
4 Quinientos Cuarenta Mil dólares de los Estados Unidos
5 de América (U.S.\$6,540,000.00); DOS) Fijar el capital
6 autorizado de la compañía en Trece Millones Ochenta
Mil dólares de los Estados Unidos de América
(U.S.\$13,080,000.00); y, TRES) Reformar parcialmente
el Estatuto Social de la compañía.- T E R C E R A:
10 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y DEL
11 CAPITAL AUTORIZADO.- La Junta General Ordinaria y
12 Universal de Accionistas de la compañía INTACO
13 ECUADOR S.A. en sesión celebrada el veinte de julio de
14 dos mil once, resolvió por unanimidad fijar el capital
15 autorizado de la compañía en Trece Millones Ochenta
16 Mil dólares de los Estados Unidos de América
17 (U.S.\$13,080,000.00) y aumentar el capital suscrito de
18 la compañía en Tres Millones Doscientos Mil dólares
19 de los Estados Unidos de América (U.S.\$3,200,000.00), de
20 tal manera que sumado al actual monto del capital
21 social suscrito y pagado que es de Tres Millones
22 Trescientos Cuarenta Mil dólares de los Estados Unidos
23 de América (U.S.\$3,340,000.00), el capital social suscrito
24 de la compañía quede fijado en SEIS MILLONES
25 QUINIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS
26 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$6,540,000.00),
27 mediante la emisión de tres millones doscientas mil
28 nuevas acciones de un valor de Un Dólar de los





Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 4 -



1 Estados Unidos de América (U.S.\$1.00) cada una, las
2 cuales están siendo suscritas y atribuidas a los
3 accionistas en proporción a su capital pagado en la
4 compañía, esto es: a) Al señor Marcos Alberto Dueñas
5 Leiva le corresponderán tres millones cuarenta mil
6 (3'040.000) acciones; y, b) a la señorita Kristel Kathrein
7 Dueñas Amrhein le corresponderán ciento sesenta mil
8 (160.000) acciones. El aumento de capital será pagado
9 mediante la capitalización de parte de las utilidades
10 del ejercicio económico del año dos mil diez, esto es, la
11 cantidad de Un Millón de dólares de los Estados Unidos
12 de América (U.S.\$1,000,000.00) y el saldo de Dos
13 Millones Doscientos Mil dólares de los Estados
14 Unidos de América (U.S.\$2,200,000.00) en efectivo, para
15 efecto de lo cual los accionistas han ejercido su
16 derecho preferente a la suscripción, a prorrata de su
17 actual porcentaje accionario.- C U A R T A: REFORMA
18 DEL ESTATUTO SOCIAL.- Igualmente, de conformidad
19 con lo resuelto de forma unánime en la antes
20 mencionada Junta General Ordinaria y Universal de
21 Accionistas de la compañía, quedan reformados los
22 artículos Cuarto y Quinto del estatuto social de
23 INTACO ECUADOR S.A., de tal manera que los mismos
24 se adecuen a los términos que constan en la referida
25 acta que se acompaña, de modo que en adelante
26 dirán: "ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO.- El
27 capital autorizado de INTACO ECUADOR S.A. es de
28 TRECE MILLONES OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS

1 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$13,080,000.00).”.-

2 “ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital

3 suscrito de la compañía es de SEIS MILLONES

4 QUINIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS

5 UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$6,540,000.00), dividido en

6 seis millones quinientos cuarenta mil acciones

7 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados

8 Unidos de América (U.S.\$1.00) cada una, numeradas de

9 la cero uno (01) a la seis millones quinientos

10 cuarenta mil (6'540.000) inclusive. La Junta General de

11 Accionistas puede, en cualquier tiempo, autorizar el

12 aumento de capital, cumpliéndose con todas las

13 formalidades legales requeridas para el efecto. En este

14 último caso, salvo expresa resolución en contrario de la

15 Junta General tomada con el voto unánime de la

16 totalidad del capital social, las acciones serán

17 ofrecidas, en primer término, a los propietarios de las

18 emitidas hasta la fecha, quienes podrán suscribirlas en

19 proporción al número de acciones que tuvieren; pero, si

20 así no lo hiciere uno o más de los accionistas, las

21 nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás

22 accionistas, también en proporción a sus acciones; y

23 sólo podrán ser ofrecidas al público las nuevas acciones

24 que ningún accionista hubiese podido o deseado

25 suscribir.”.- Q U I N T A: DECLARACIONES.-

26 Adicionalmente, en mi calidad de Gerente General y

27 representante legal de INTACO ECUADOR S.A. declaro

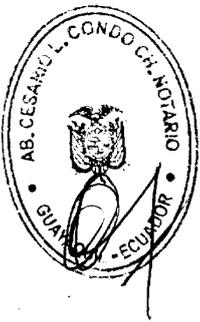
28  bajo juramento, libre y voluntariamente, que el aumento





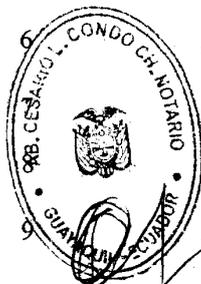
Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

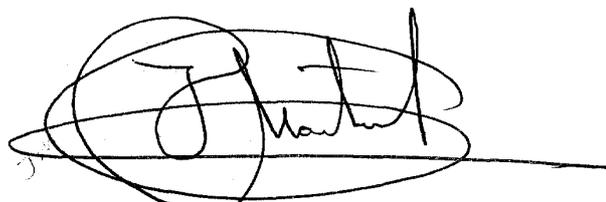
- 5 -



1 de capital se encuentra correctamente suscrito e
2 integrado contablemente en los libros de la compañía
3 en la forma señalada en esta escritura y en el Acta de
4 Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de
5 la compañía, celebrada el veinte de julio de dos mil
6 once, y que, además mi representada no es contratista
7 de obra pública ni mantiene obligaciones pendientes con
8 el Estado ecuatoriano.- S E X T A: DOCUMENTOS
9 HABILITANTES.- Se acompañan como documentos
10 habilitantes los siguientes: a) Copia certificada del Acta
11 de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas
12 de la compañía INTACO ECUADOR S.A., celebrada el
13 veinte de julio de dos mil once; y, b) Copia de la nota de
14 nombramiento inscrita del señor Ing. Jacques Martinod
15 Morales, para el cargo de Gerente General de INTACO
16 ECUADOR S.A..- Finalmente dejo constancia, señor
17 Notario, que autorizo a las Abogadas
18 XIOMARA CASTRO PAZMIÑO y GABRIELA LECARO
19 MALNATI para que a nombre y en representación de
20 INTACO ECUADOR S.A. gestionen la aprobación e
21 inscripción de esta escritura y realicen cuantos trámites
22 legales fueren necesarios para su cabal eficacia.-
23 Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de
24 estilo para la plena validez de la presente escritura
25 pública.- (firmado) Xiomara Castro P., ABOGADA
26 XIOMARA CASTRO PAZMIÑO, Registro número siete mil
27 ochocientos veintisiete-Colegio de Abogados del Guayas".-
28 (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los

1 documentos habilitantes correspondientes.- El presente
2 contrato se encuentra Exento de Impuestos, según
3 Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte
4 y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
5 publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y
6 ocho, de agosto veinte y nueve de mil novecientos
7 setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se
8 ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y,
9 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de
10 AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE
11 CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
12 DE LA COMPAÑÍA INTACO ECUADOR S.A., en alta voz,
13 de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y
14 firmó, en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual
15 doy fe.-



17 

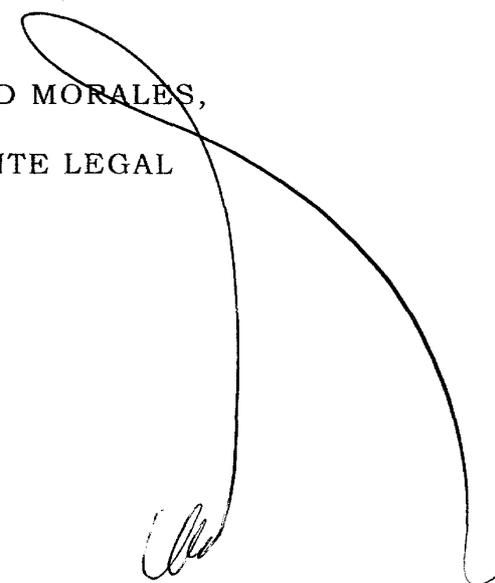
18
19
20 ING. JACQUES FERNANDO MARTINOD MORALES,
21 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
22 DE LA CIA. INTACO ECUADOR S.A.-

23 C.C. # 17-0355793-2.-

24 C.V. # 209-0004.-

25 R.U.C. CIA. # 0990015442001.-

26
27 



28
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INTACO ECUADOR S. A., CELEBRADA EL 20 DE JULIO DE 2011.

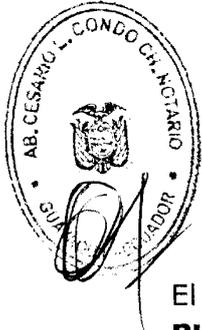
En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de julio del año dos mil once, a las 10h00, en el local ubicado en el kilómetro 5.5 de la Vía a Daule, S/N, ahora Avenida Martha Bucaram de Roldós, se encuentran presentes los accionistas de la compañía, a saber: el señor Marcos Alberto Dueñas Leiva, propietario de tres millones ciento setenta y tres mil acciones; y, la señorita Kristel Kathrein Dueñas Amrhein, propietaria de ciento sesenta y siete mil acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, (USD1.00) cada una y se encuentran liberadas en su totalidad. También se encuentra presente el Gerente General de la compañía, señor Ing. Jacques Martinod Morales.

Se designa como Presidente de la Junta al señor Marcos Alberto Dueñas Leiva y, actúa como Secretario el Ing. Jacques Martinod Morales. Se elabora la lista de asistentes y comprobado que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de Tres Millones Trescientos Cuarenta Mil dólares de los Estados Unidos de América (USD3'340.000), los accionistas, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, para tratar los siguientes puntos del orden del día:



- 1) Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2010;
- 2) Conocer y resolver sobre el informe de la Comisaria de la compañía respecto al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2010;
- 3) Conocer sobre el Informe de Auditoría Externa correspondiente al ejercicio económico del año 2010;
- 4) Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus Anexos, respecto del ejercicio económico del año 2010;
- 5) Conocer y resolver acerca del destino de los resultados del ejercicio económico del año 2010;

A handwritten signature or set of initials, possibly 'JF', written in dark ink.



- 6) Conocer y resolver sobre la fijación del nuevo capital autorizado y el aumento del capital suscrito de la compañía;
- 7) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social;
- 8) Designación del Comisario de la compañía para el año 2011; y,
- 9) Designación del Auditor Externo de la compañía para el año 2011.

El Presidente declara instalada la sesión y se procede a tratar el **primer punto** del orden del día. Toma la palabra el Ing. Jacques Martinod Morales, Gerente General de la compañía, quien da lectura a su informe respecto del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2010, mismo que fuera presentado ante la Superintendencia de Compañías el 17 de junio del 2011. Los accionistas luego de analizar el respectivo informe, resuelven aprobarlo unánimemente.

Se da paso al **segundo punto** del orden del día. Por Secretaría se da lectura al informe de la Comisaria de la compañía, C.P.A. Bélgica Najera Nuñez, correspondiente al ejercicio económico del año 2010 y que fuera presentado ante la Superintendencia de Compañías el 17 de junio del 2011. Luego de deliberar al respecto, los accionistas deciden aprobar, de manera unánime, el informe presentado por la Comisaria de la compañía respecto del ejercicio económico del año 2010.

Acto seguido, para tratar el **tercer punto** del orden del día, toma la palabra el Gerente General de la compañía y pone a consideración de los accionistas el Informe de Auditoría Externa elaborado por Romero & Asociados C. Ltda., respecto del ejercicio económico 2010. Los accionistas, luego de revisar dicho informe, dan por conocido el mismo, sin observaciones ni inquietudes de ningún tipo.

Para tratar el **cuarto punto** del orden del día el Gerente General da lectura a las principales cuentas de los estados financieros y explica a los accionistas los aspectos más relevantes del balance general y del estado de pérdidas y ganancias de la compañía por el ejercicio económico del año 2010. Luego de escuchar las explicaciones pertinentes y deliberar al respecto, resuelven, con el voto favorable de todo el capital asistente y la sola abstención del accionista señor Marcos Dueñas Leiva, Presidente Administrativo de la sociedad, aprobar el balance general y el estado de pérdidas y ganancias y sus anexos de la compañía correspondientes al ejercicio económico del año 2010,

presentados ante la Superintendencia de Compañías el 17 de junio del 2011.

De forma inmediata, se procede a tratar el **quinto punto** del orden del día, para lo cual el Ing. Jacques Martinod Morales manifiesta a los accionistas que la Administración de la compañía ha sugerido que las utilidades del ejercicio económico del año 2010, que ascienden a la suma de USD4'516.959,59 antes de impuestos, sean capitalizadas parcialmente, para acogerse al beneficio tributario de reducción de la tarifa del impuesto a la renta. La Administración, en consecuencia, sugiere que los resultados del ejercicio económico del año 2010, luego de haber realizado la correspondiente conciliación tributaria, se destinen, como sigue:

- 
- a) Asignar USD712.570,27 para pagar el 15% de la participación laboral;
 - b) Asignar USD909.474,55 para pagar el impuesto a la renta causado en el ejercicio económico 2010;
 - c) Asignar USD289.491,48, para la Reserva Legal;
 - d) Capitalizar la cantidad de USD1'000.000,00, valor sobre el cual INTACO ECUADOR S.A. calcularía el impuesto a la renta causado aplicando la tarifa impositiva del 15%; y,
 - e) Asignar USD1'605.423,29 como utilidades retenidas.

Luego de deliberar y por considerarlo conveniente para la compañía, los accionistas resuelven unánimemente aprobar la propuesta de la Administración sobre el destino de los resultados del ejercicio económico del 2010 en los términos antes sugeridos.

En el **sexto punto** del orden del día, toma nuevamente la palabra el Gerente General de la compañía, quien propone a los accionistas, aumentar el capital suscrito de la compañía por un monto de USD3'200.000, de forma que el capital suscrito de la compañía pasaría de USD3'340.000 a USD6'540.000, así como también en concordancia con lo anterior, fijar el nuevo capital autorizado de la compañía en USD13'080.000. Dicho aumento se pagaría, parte con utilidades del ejercicio económico 2010 de conformidad con la resolución adoptada en el punto precedente del orden del día y parte en efectivo, para efecto de lo cual los accionistas tienen derecho preferente a la suscripción, a prorrata de su actual porcentaje accionario. Como consecuencia del aumento, se emitirían 3'200.000 acciones ordinarias y nominativas, de USD1.00 cada una de ellas. Para efecto de lo anterior, el Gerente

General propone a la Junta el siguiente cuadro de suscriptores y forma de pago del aumento de capital:



Suscriptores	Acciones	Forma de pago	
		En efectivo	Reinversión Utilidades 2010
Marcos Dueñas Leiva	3'040.000	USD2'090.000	USD950.000
Kristel Kathrein Dueñas Amrhein	160.000	USD110.000	USD50.000

Luego de la deliberación correspondiente, los accionistas resolvieron de forma unánime fijar el capital autorizado de la compañía de USD 3'600.000 a USD 13'080,000; y aumentar el capital suscrito de la compañía de USD 3'340.000 a USD6'540.000, en la forma antes indicada debiendo emitirse las correspondientes nuevas acciones que serán suscritas y atribuidas a los accionistas en proporción a su capital pagado en la compañía, resolviendo además autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública y tramite el perfeccionamiento de las decisiones aquí adoptadas.

Se pasa a tratar el **séptimo punto** del orden del día. El Gerente General toma la palabra para indicar que como consecuencia de la fijación del nuevo capital autorizado y el aumento de capital suscrito aprobados en esta Junta es necesario reformar los artículos cuarto y quinto del estatuto de la compañía en los siguientes términos:

"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO.-

El capital autorizado de INTACO ECUADOR S.A. es de TRECE MILLONES OCHENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD13'080.000,00)."

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.-

El capital suscrito de la compañía es de SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD



6'540.000,00), dividido en seis millones quinientos cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1.00) cada una, numeradas de la cero uno (01) a la seis millones quinientos cuarenta mil (6'540.000) inclusive. La Junta General de Accionistas puede, en cualquier tiempo, autorizar el aumento de capital, cumpliéndose con todas las formalidades legales requeridas para el efecto. En este último caso, salvo expresa resolución en contrario de la Junta General tomada con el voto unánime de la totalidad del capital social, las acciones serán ofrecidas, en primer término, a los propietarios de las emitidas hasta la fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieren; pero, si así no lo hiciere uno o más de los accionistas, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás accionistas, también en proporción a sus acciones; y sólo podrán ser ofrecidas al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiese podido o deseado suscribir."

Los accionistas, luego de deliberar al respecto resuelven, por unanimidad, aprobar la reforma del estatuto social de la empresa en los términos antes referidos. Los accionistas además, resuelven autorizar al representante legal de INTACO ECUADOR S.A., para que otorgue la correspondiente escritura pública y tramite ante las distintas dependencias públicas el perfeccionamiento de las decisiones aquí adoptadas.

A continuación, se trata el **octavo punto** del orden del día, esto es, sobre la designación del Comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2011. El Gerente General sugiere a los accionistas presentes que se reelija a la actual Comisaria por un nuevo período. Los accionistas resuelven reelegir a la señora C.P.A. Bélgica Najera Nuñez como Comisaria Principal de la compañía por el periodo de un año.

Finalmente, se pasa a tratar el **noveno punto** del orden del día, para lo cual el señor Marcos Dueñas Leiva, sugiere que se designe a Romero & Asociados Cía. Ltda. para que realice la auditoría externa de la compañía por el ejercicio económico del año 2011. Los accionistas, luego de deliberar al respecto resuelven por unanimidad elegir como Auditores

Externos de la compañía a Romero & Asociados Cía. Ltda., para el ejercicio económico del año 2011.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, la cual una vez reinstalada la sesión, es leída por Secretaría a los presentes, quienes la aprueban unánimemente y se da por terminada la presente sesión cuando son las 11h15 del día en que se instaló, para constancia de lo cual firman todos los asistentes. f.) Marcos Dueñas Leiva, Accionista; f.) Kristel Dueñas Amrhein, Accionista; f.) Marcos Dueñas Leiva, Presidente Administrativo, Presidente de la Junta; y, f.) Ing. Jacques Martinod Morales, Gerente General, Secretario de la Junta.

CERTIFICACIÓN: Certifico que la copia que antecede es fiel a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía **INTACO ECUADOR S. A.**, al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 20 de julio de 2011



Ing. Jacques Martinod Morales
Gerente General
Secretario de la Junta



Guayaquil, Marzo 8 del 2007

Señor Ing :
JACQUES MARTINOD MORALES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INTACO ECUADOR S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS** con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía Comercial Intaco Sociedad Anónima se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el antes Notario Segundo de Guayaquil, Doctor Angel Chávez Benites, el 5 de julio de 1951 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 12 de julio de 1951 con un capital social de trescientos mil sucres.

La compañía se fusionó y absorbió a Intaco Equipos Intacosa S.A. , cambio de nombre de " Comercial Intaco Sociedad Anónima" por el de **INTACO ECUADOR S.A.**, fijó su capital autorizado, aumentó su capital y reformó integralmente los estatutos sociales, mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 6 de Noviembre del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Mayo del 2002.

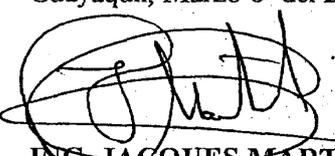
Las atribuciones de su cargo constan en los artículos duodécimo y vigésimo Primero de los nuevos estatutos sociales de la compañía en la escritura pública antes mencionada.

Atentamente,


SR. MARCOS ALBERTO DUEÑAS LEIVA
PRESIDENTE ADMINISTRATIVO

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INTACO ECUADOR S.A.** para el cual he sido reelegido, siendo mi nacionalidad Ecuatoriana.

Guayaquil, Marzo 8 del 2007


ING. JACQUES MARTINOD MORALES
C.C.No .1703557932

NUMERO DE REPERTORIO: 23.201
FECHA DE REPERTORIO: 08/may/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:34

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha ocho de Mayo del dos mil siete queda inscrito el
Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INTACO**
ECUADOR S.A., a favor de **JACQUES MARTINOD MORALES**, a
foja **50.577**, Registro Mercantil número **9.030**.

ORDEN: 23201



\$ 19,38

REVISADO POR: MF

MF

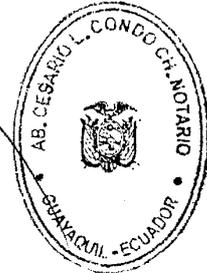


**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que esta xeroxcopia
es igual a su original. - 1 5 SEP 2011

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número SC-IJ-DJC-G-11-0006293, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha nueve de Noviembre del año dos mil once, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, catorce de Noviembre del año dos mil once.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Canton
Guayaquil



RAZON: DOY FE QUE TOME NOTA DE LA RESOLUCIÓN
No.SC-IJ-DJC-G-11-0006293 DE FECHA NUEVE DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, ARTICULO
CUARTO, DICTADO POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD”
COMERCIAL INTACO SOCIEDAD ANONIMA” OTORGADA
ANTE EL NOTARIO DOCTOR ANGEL CELIO CHAVES
BENITES EL CINCO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS
CINCUENTA I UNO. GUAYAQUIL, VEINTICINCO DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.



Dr. Carlos Alvarado Echeverría
Notario Segundo Suplente





NUMERO DE REPERTORIO: 70.885
FECHA DE REPERTORIO: 18/nov/2011
HORA DE REPERTORIO: 13:08

Nº 076878

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.11.0006293, dictada el 9 de noviembre del 2011, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **INTACO ECUADOR S.A.**, de fojas 106.922 a 106.943, Registro Mercantil número 20.783. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 70885



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

\$

REVISADO POR: